

DE ENCOMIENDA A PRIORATO. CONSUEGRA Y LA ORDEN DE SAN JUAN EN LA EDAD MEDIA (SIGLOS XII-XV)

JESÚS M. MOLERO GARCÍA
UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA

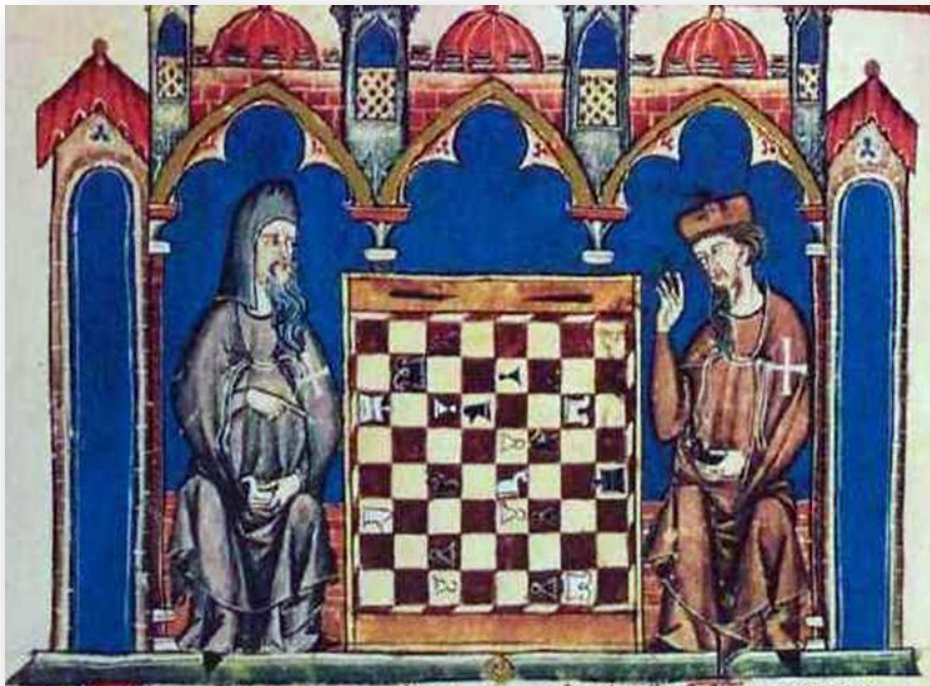
1. INTRODUCCIÓN

La historia de Consuegra está íntimamente ligada a la Orden militar de San Juan de Jerusalén, también conocida como Orden del Hospital y ya en tiempos modernos, Orden de Malta. Fue esta institución la que organizó la repoblación posterior a la *reconquista* cristiana, y la que tuvo el señorío sobre sus tierras y sus gentes desde la plena Edad Media (siglo XII) hasta su integración en la Corona a principios del siglo XIX. Como cualquier sujeto histórico, los caballeros hospitalarios dejaron un rastro profundo en los campos de San Juan de forma que aún hoy puede percibirse esta huella en el nombre de nuestros pueblos, en muchas de sus calles y plazas, en las iglesias y en el resto de vestigios materiales: torres, castillos, palacios, mojones, etc. Todo ello nos permite identificar un conjunto variopinto de *lugares de memoria*, sitios donde la historia parece fluir de las piedras de manera que se puede decir que las órdenes militares siguen estando aún vivas entre nosotros.

Que duda cabe que estas huellas del pasado se refieren a tiempos y sucesos remotos acaecidos en ocasiones hace más de 700 años. Así las cosas hay quien piensa que no tiene mucho sentido seguir rememorándolos hoy día, pero nada más lejos de la realidad. Las órdenes militares surgieron en Tierra Santa en el contexto de las cruzadas, ese gran movimiento expansivo de la cristiandad occidental que tuvo, y aún tiene, enormes repercusiones tanto para Oriente como para Occidente.



Cualquier turista actual que viaje a Siria o Palestina, por ejemplo, puede comprobar cómo la simple exhibición de la cruz de la Orden de San Juan o la del Temple, provoca entre la población musulmana un sentimiento generalizado de rechazo que puede llevar incluso al odio más profundo. La razón estriba en que las cruzadas se siguen recordando hoy como una brutal agresión de las potencias cristianas occidentales sin motivo justificado, origen para muchos del clima de violencia y represión que aún se sufre en esas tierras. Todos sabemos que la historia es mucho más compleja y entre ambos sucesos, las cruzadas y las guerras actuales, existe un trecho demasiado amplio donde en realidad las órdenes militares tuvieron poco que ver. Pero la *memoria histórica* actúa seleccionando unos hechos y olvidando otros, mitificando ciertas huellas del pasado y enterrando otras en el olvido. Por eso la Historia, como disciplina científicamente elaborada, cobra entonces especial protagonismo. Para desenmascarar a los que abusan de ella, desmitificar pasados contruidos en función de intereses presentistas y elaborar así un discurso coherente y racional que con todas sus imperfecciones, nos aproxima a eso que algunos denominan “la verdad histórica”.



Freires sanjuanistas jugando al ajedrez. Miniatura del libro de los juegos de Alfonso X el Sabio (1283) (Biblioteca del monasterio de San Lorenzo de El Escorial, Ms. T.I.6, fol. 25v)

Si miramos a Occidente, el pasado medieval y las órdenes militares son cuestiones que se presentan hoy como temas de actualidad sobre los que conviene reflexionar. Decía Cicerón que desconocer la historia es como seguir siendo niño

toda la vida y alguien más cercano a nosotros como Alfonso X *el Sabio*, proponía en su *Estoria de Espanna* estudiar el pasado para:

“Saber de las cosas que fueron... de los fechos de Dios e de los santos e de los prophetas, et otrosi de los reyes, e de los altos omnes, e de las cavallerias, e de los pueblos, e finieron la verdat de todas las cosas e non quisieron nada encubrir, también de los que fueron buenos como de los que fueron malos. Et esto fizieron porque delos fechos de los buenos tomasen los omnes exemplo por la fazer bien, et de los fechos de los malos que reçibiesen castigo por se saber guardar de lo non fazer”.

El conocimiento del pasado sirve de unión entre las generaciones presentes, pasadas y futuras, de manera que podemos concluir diciendo que la historia, esa disciplina que se mueve en tiempos pretéritos, sirve sobre todo para explicar el presente y en este sentido trabaja también por el porvenir.

Partiendo de estas premisas, en las páginas que siguen vamos a intentar sintetizar la vinculación que existió durante la Edad Media entre la Orden de San Juan de Jerusalén y la localidad de Consuegra, centrándonos en una cuestión que creemos que debe ser revisada: el origen de Consuegra como *cabeza* del priorato de Castilla y León. Al menos desde Domingo Aguirre (1769), la historiografía sobre la Orden de San Juan en España ha venido admitiendo que la villa de Consuegra adquirió la condición de capital de la Orden del Hospital en el reino de Castilla desde finales del siglo XII, inmediatamente después de la donación de su castillo (1183). Un estudio detallado de las fuentes plantea serias dudas respecto a dicha aseveración. En efecto, el ascenso de Consuegra desde el punto de vista político-administrativo fue un proceso gradual, de forma que sólo se puede hablar de priorato de la Orden de San Juan con sede en Consuegra desde principios del siglo XIV. Más aún, conviene relativizar la importancia política de nuestra localidad y su papel de cara a la Orden. En este sentido conviene recordar que Consuegra y su tierra no era la única *cámara prioral* —aunque sí la más extensa y rica— y el capítulo o cabido provincial, es decir, el órgano corporativo más importante a escala de cada provincia-priorato, rara vez eligió Consuegra como sede de sus reuniones.

2. EL ORIGEN DE LA ORDEN DE SAN JUAN DE JERUSALÉN

Las órdenes militares surgen en la primera mitad del siglo XII en Tierra Santa en un contexto histórico muy preciso caracterizado por la radicalización del sentimiento religioso, la santificación de los usos de la guerra, la reforma de la



iglesia y la expansión económica, social y política de la cristiandad occidental. Por estos motivos se suele decir que las órdenes militares son las instituciones medievales que mejor reflejan el espíritu de aquella época, un tiempo de caballeros, de militancia religiosa y de revitalización de la vida monástica.

En noviembre de 1095 el papa Urbano II presidió en la ciudad francesa de Clermont un magno concilio al que acudieron más de 300 obispos y abades franceses, acompañados de varios señores laicos y que culminó con un llamamiento a la cristiandad para recuperar los Santos Lugares bajo el lema *Deus vult* (Dios lo quiere). Tras la conquista de Jerusalén por los cruzados (1099), algunos caballeros hicieron votos de asumir la doble misión de socorrer a los peregrinos que acudían a Tierra Santa y de luchar por la defensa de la fe cristiana contra el Islam. Aparecieron así las órdenes militares, congregaciones dedicadas a vivir la religión de una forma nueva, militante, que sin descuidar la oración, dedicaban sus esfuerzos a asistir a los pobres, enfermos y peregrinos que acudían a Oriente, así como a luchar de manera permanente contra el infiel, según los principios de la guerra santa. Además, como quiera que las órdenes militares fueron acogidas desde muy pronto bajo la protección y amparo de la Santa Sede, podemos decir que estas nuevas congregaciones son también una consecuencia de la reforma gregoriana, es decir, un instrumento más del poder del pontificado, de su autoridad, de su preeminencia y de su política unificadora.

La primera orden militar fue la del Temple, fundada en Jerusalén por nueve caballeros franceses liderados por Hugo de Payns. En 1120 esta hermandad decidió ponerse bajo la directa obediencia del patriarca de Jerusalén, instalándose junto a las ruinas del famoso templo de Salomón y adoptando desde entonces dicha denominación: *temple*, templo en francés. En 1128 se reunió el concilio de Troyes que se encargaría de redactar la regla para la recién nacida Orden de los *Pauperes Milites Christi* o Pobres Caballeros de Cristo, como se hacían llamar los templarios. Un año después se documenta en las cercanías de Damasco el primer combate templario contra tropas musulmanas, hecho de armas que sería muy pronto magnificado por los cronistas y trovadores de todo Occidente. Su fama sería reconocida por amplios sectores de la nobleza franca y sobre todo por los monjes cistercienses y aún el propio Papa. Hacia 1136 Bernardo de Claraval, una de las mentes más preclaras del momento, escribió *De laude novae militiae*, justificando la nueva institución ante aquellos que veían incompatible la práctica religiosa con la militar. Finalmente, en 1139 el pontífice Inocencio II acogió bajo su protección a la nueva orden militar y con ella a todos sus miembros. Les concedió autonomía respecto al patriarca de Jerusalén y otorgó amplios poderes a su máximo dirigente, el maestre, siempre de acuerdo a la normativa reglar.

La Orden del Hospital de San Juan de Jerusalén tuvo en sus orígenes una función totalmente asistencial, de ahí su nombre. En realidad, como tal institución religiosa es más antigua que la del Temple, pues sabemos que los *hermanos del hospital* ya se dedicaban a cuidar a los enfermos y peregrinos que acudían a Jerusalén antes del fenómeno de las cruzadas. Según nos cuenta Guillermo de Tiro (c. 1130-1185), uno de los primeros historiadores de las cruzadas y por tanto de las órdenes militares, fueron unos mercaderes de la ciudad italiana de Amalfi quienes en torno a 1084, erigieron en Jerusalén un monasterio benedictino dúplice bajo la advocación de Santa María Latina, en la línea masculina, y Santa María Magdalena, en la femenina. Poco después construyeron un hospital dedicado a San Juan *el limosnero*, antiguo patriarca bizantino de Alejandría que había destacado por su devoción, caridad y dedicación a los pobres.



Beato Gerardo (c. 1040-1120), fundador de la Orden del Hospital.

Grabado realizado por Laurent Cars hacia 1725.

Fuente: <http://www.antiqueprintshop.co.uk/> [consulta 8/12/2010]

Tras la conquista de Jerusalén por los cruzados, la actividad de estos monjes hospitalarios debió incrementarse de forma notable. A principios del siglo XII



destacó la labor de Gerardo *el hospitalario* quien fundó la hermandad de San Juan de Jerusalén e inició las obras de un nuevo hospital, mucho más amplio que el anterior. Este nuevo centro religioso-hospitalario se acogió a la devoción de San Juan Bautista, un santo de mayor entidad y mucho más conocido en Occidente que el enigmático Juan *el limosnero*. Finalmente, el 11 de febrero de 1113, el papa Pascual II reconoció al Hospital como una congregación religioso-caritativa independiente tanto de su orden matriz, los benedictinos, como de sus vecinos, los canónigos del Santo Sepulcro. Poco después los hermanos del Hospital adoptaron unas normas de convivencia basadas en la vieja regla de San Agustín. Se trata de una excepción en el conjunto de las órdenes militares, ya que como es sabido la mayoría siguen la regla de San Benito. La nueva norma fue promulgada en tiempos del primer maestro, Raimundo de Puy (1120-1160) y sería confirmada por el papa Eugenio III en 1153.

Hasta el momento, los *frates* del Hospital se habían dedicado únicamente a ejercer la caridad y la asistencia a los pobres y peregrinos que acudían a Jerusalén. Más tarde vendría la militarización de sus miembros, se ha dicho que por ejemplo o imitación del Temple, pero seguramente también forzados por las circunstancias. En efecto, en 1144 los turcos selyúcidas consiguieron conquistar el condado de Edesa y como respuesta el papa Eugenio III convocó la segunda cruzada (1147-1149), expedición que se saldó con un rotundo fracaso. A partir de entonces y de forma no explosiva sino gradual, comenzaría la militarización de nuestra institución, fenómeno que ocupó buena parte de la segunda mitad del siglo XII y que se puso de manifiesto, entre otras cosas, en la fortificación de sus casas, en la construcción de castillos y en la adaptación de su regla y estatutos a la nueva función militar.

Tras la entrada del sultán Saladino en Jerusalén (1187), los caballeros sanjuanistas se vieron obligados a trasladar su convento principal a la fortaleza de Margat, después a Acre y finalmente a Chipre (1291). Desde entonces destacaron por su capacidad de maniobra en el mar, convirtiéndose en grandes marinos al servicio de la cristiandad occidental y de sus propios intereses (el corso). A principios del siglo XIV eligieron la isla de Rodas como sede principal donde se mantuvieron hasta 1523, cuando fueron desalojados de ella por los turcos. Acto seguido el rey Carlos I infeudó la isla de Malta a los caballeros de San Juan, permaneciendo allí hasta que Napoleón Bonaparte les obligó a abandonar la isla en el contexto de la campaña de Egipto (1798). En la actualidad, desprovista ya del carácter militar, la Orden de San Juan de Jerusalén u Orden de Malta sigue ejerciendo labores asistenciales por todo el mundo y tiene su sede principal en la ciudad de Roma.

3. LA ORDEN DE SAN JUAN EN LA PENÍNSULA IBÉRICA

Las fronteras de la cristiandad latina en la plena Edad Media no se encontraban únicamente en Tierra Santa. En el norte de Europa, los señores alemanes habían iniciado su propio proceso expansivo, construyendo castillos, villas y ciudades en territorios yermos o escasamente poblados situados más allá del río Elba. De forma paralela promovieron la evangelización de los pueblos eslavos y nórdicos allí asentados, fundando parroquias, obispados y prioratos. Por este motivo, a la par que llegaban monjes y sacerdotes para oficiar en las iglesias, acudieron también miembros de las órdenes militares, en concreto los de la Orden Teutónica. La Orden de los caballeros teutones del hospital de Santa María de Jerusalén, fue una orden militar surgida en Tierra Santa en 1190 en el contexto de



Batalla campal entre un ejército cristiano y otro musulmán. Miniatura procedente de las Cantigas de Santa María, época de Alfonso X *el Sabio* (1252-1284). (Biblioteca Nacional de Madrid, Ms. 10069, cantiga CLXXXI)



la tercera cruzada y como su nombre indica estuvo integrada mayoritariamente por caballeros germánicos. Por este motivo y tras constatar el avance imparable de las tropas musulmanas en Tierra Santa (pérdida del castillo de Monfort en 1271 y San Juan de Acre en 1291), decidieron trasladar sus intereses religiosos, políticos y económicos a la costa del Báltico, fundando un auténtico estado independiente en la región de Prusia.

Del mismo modo, la Península Ibérica era también tierra de frontera. En 1085 el reino taifa de Toledo había sucumbido ante la presión del reino de León y Castilla encabezado por Alfonso VI. Inmediatamente después entraron en al-Andalus sendos imperios norteafricanos —primero los almorávides y luego los almohades— que se encargaron de extender por la Península su renovado espíritu *yihadista*, lo que derivó en una intensa conflictividad político-militar que salpicó todo el siglo XII y buena parte del XIII. Por otro lado, la extensión a los reinos hispánicos de la política reformista de los papas gregorianos y la entrada de los órdenes monásticos de Cluny y el Cister, crearon el caldo de cultivo necesario para la adopción en territorio peninsular de la idea de cruzada. Con ella se generalizaría el espíritu de la *militia christi*, algo muy propio de las primitivas órdenes militares.

La presencia de la Orden de San Juan en la Península Ibérica se documenta en fechas muy tempranas, aún antes de que llegara a militarizarse. A principios del siglo XII contamos con ejemplos de freires hospitalarios procedentes del convento de Saint-Gilles, al sur de Francia, recogiendo limosnas en los condados catalanes. Por los mismos años (1113) vemos a la reina Urraca de León y Castilla ceder a nuestra institución la aldea salmantina de Paradinas (de San Juan). Poco después tenemos noticia de la presencia hospitalaria en Navarra y Aragón, pero sin duda nada es comparable al testamento del rey aragonés Alfonso I *el batallador* (1134) que ante la falta de descendencia directa, decide infeudar todo su reino a partes iguales a las órdenes militares del Temple, San Juan de Jerusalén y el Santo Sepulcro. La nobleza aragonesa se opuso a tan disparatada decisión, por lo que nunca llegaría a ejecutarse, pero demuestra hasta qué punto la fama de las órdenes militares de Oriente se había extendido en muy poco tiempo entre los reinos hispánicos. Así se explican las primeras concesiones regias a la Orden de San Juan, pero también las de la nobleza y gentes particulares —en ocasiones familias humildes— que entregaban limosnas y hacían donaciones *pro ánima* a una institución que, recordemos, tenía el noble fin de defender *la ciudad santa* de Jerusalén del ataque de *las fuerzas del mal*. Como consecuencia, la Orden de San Juan comenzó desde fecha temprana a crear prioratos para administrar sus posesiones y encauzar los fondos obtenidos en Occidente para financiar sus actividades en Tierra Santa.

El carácter internacional de la Orden del Hospital, el extenso patrimonio que llegó a adquirir y la necesidad de canalizar los flujos económicos entre Oriente y Occidente, derivaron en una compleja organización administrativa que lejos de permanecer estática a lo largo del tiempo, se fue adaptando a las necesidades de cada momento histórico. El fuerte carácter jerárquico de la institución se concreta en la figura del *maestre*, cargo eminentemente político-militar a cuya persona deben obediencia y respeto todos los miembros de la Orden. El maestre residía en Oriente, en el convento principal, un edificio a la vez religioso y militar, pero que también funcionaba como una verdadera corte, sobre todo a partir de los siglos XIV y XV. En los primeros tiempos el enlace entre el convento central y los prioratos de Occidente se hacía a través del llamado *maestre citra maris*. Además, en ciertos territorios, como en el caso peninsular, se documenta también la figura del *comendador mayor de los cinco reinos de España*, cargo que tenía las mismas funciones que el anterior pero referidas exclusivamente al territorio hispano. Desde mediados del siglo XIII sería conocido simplemente como *gran comendador de la Orden en España* aunque a principios del XIV dejaría de citarse, siendo abolido de forma definitiva en 1356.

En cada reino o conjunto de reinos la autoridad máxima era el *prior*, asesorado por un consejo de freires que formaban el *capítulo o cabildo provincial*. Los priores de la Orden de San Juan tenían atribuciones tanto políticas como religiosas y no deben confundirse con los priores de las órdenes hispánicas (Calatrava, Santiago, Alcántara) que tenían solamente responsabilidades espirituales. En este sentido baste recordar que la dignidad de prior de la Orden de San Juan en Castilla y León era una de las figuras más representativas del reino, gozaba de una gran influencia política y solía figurar en la corte junto a los maestros de las órdenes militares hispánicas, el arzobispo de Toledo y el resto de grandes magnates. Los primeros *prioratos* documentados en la Península Ibérica son los de Castilla y León (1135) y Portugal (1140). Hacia 1144 se documenta un priorato en Aragón-Navarra y poco después en la zona catalana con la llamada *castellanía* de Amposta. A partir de 1177 la castellanía de Amposta englobaba también las posesiones sanjuanistas del resto de la corona de Aragón, surgiendo a partir de entonces un priorato específico para el reino de Navarra.

Las células administrativas básicas en cualquier territorio de órdenes militares son las *encomiendas*. Al frente de cada encomienda se situaba un *comendador*, un caballero de la Orden con la misión de administrar y acrecentar los bienes adscritos a la misma. El comendador residía en un castillo o casa de la Orden y solía estar acompañado de otros freires caballeros o miembros de inferior categoría (*sergents*) que disfrutaban también de las rentas de la encomienda. Por su parte, las parroquias e iglesias de señorío sanjuanista eran asistidas por freires religiosos, los *capellanes*, con responsabilidades exclusivamente espirituales. Como



cualquier otro miembro del estamento eclesiástico, los capellanes de la Orden de San Juan gozaban de bienes, rentas y derechos adscritos a su respectiva parroquia o iglesia menor.

Aunque la mayoría de las encomiendas tenían una base territorial, englobando castillos, villas y aldeas, había otras que estaban formadas exclusivamente por rentas, en cuyo caso su titular solía residir en un castillo-convento principal. Existían también unas encomiendas especiales llamadas *encomiendas mayores o bailías* donde residían varios caballeros y capellanes. Sus titulares gozaban de un estatus especial en el organigrama administrativo de la Orden, tenían subcomendadores a su cargo y contaban con amplias bases territoriales y rentistas para cumplir su función. A partir del siglo XIV algunas de estas encomiendas mayores pasaron a denominarse *cámaras priorales*, al quedar tuteladas directamente por la autoridad prioral, siendo común que existieran tres o cuatro cámaras de este tipo en cada provincia-priorato. Además, las dignidades e instituciones del convento principal de la Orden, sito en Oriente, podían tener también encomiendas en los prioratos de los reinos hispánicos. Tal es el caso de las llamadas *cámaras magistrales* o las *cámaras capitulares*, destinadas al sostenimiento del maestro y capítulo general, respectivamente.



Convento principal de la Orden de San Juan de Jerusalén en la isla de Rodas. La escena muestra al gran maestre Pierre d'Aubusson reunido con los bailíos de las ocho lenguas de la Orden. De rodillas aparece el vicescanciller Guillaume Caoursin entregando al maestre su obra titulada *Descriptio Obsidionis Rhodiae urbis* o *Historia del asedio de Rodas* (1480). (Códice miniado conservado en la Biblioteca Nacional de Paris, Ms. Lat. 6067, f. 3v). Fuente: <http://ciliacorte.com/caoursin.html> [consulta 8/12/2010]



A partir del siglo XIV la Orden de San Juan sufrió un proceso de reorganización interna que permitió, entre otras cosas, consolidar la figura del prior, dotándole de amplias bases económicas —las citadas cámaras priorales—, se reforzó también la figura del maestro y se modernizaron los órganos e instituciones radicados en el convento central de Oriente. Así, el *capítulo conventual o consejo*, presidido por el gran maestro, era el órgano colegiado supremo de la Orden de San Juan y se componía de siete miembros o bailíos, uno por cada lengua o país. Las *lenguas* se correspondían *grosso modo* con cada reino o ámbito geo-político donde la Orden tenía posesiones, a saber: Provenza (Francia meridional), Auvernia (Francia central), Francia (Francia septentrional), Italia, Inglaterra (con Escocia e Irlanda), Alemania (incluyendo las posesiones de Rumanía, Hungría, Polonia y Suecia) y finalmente la lengua de España (corona de Aragón, Navarra, reinos de Castilla y León y Portugal). La lengua de España se dividió en dos en 1462 surgiendo la lengua de Castilla (con León y Portugal) y la de Aragón (con las posesiones de la corona de Aragón y las del reino de Navarra).

Pero quizás el episodio más famoso de la historia de la Orden en la baja Edad Media sea el de la ampliación de su patrimonio tras la incorporación de los bienes de la desaparecida Orden del Temple. El proceso contra los caballeros templarios es un fenómeno conocido que tiene que ver más con los intereses políticos y económicos del papado y de la monarquía francesa que con cualquier otra consideración de tipo disciplinario-religiosa o esotérica. Tras la supresión de la Orden del Temple en 1312 por parte del papa Clemente V, la mayor parte de sus bienes pasaron a engrosar los patrimonios de las órdenes del Hospital y del Santo Sepulcro; sin embargo, en el caso peninsular se hizo una excepción. En efecto, la mayoría de los reyes cristianos de la Península Ibérica se oponían a la propuesta papal debido a que preferían que dichos bienes se incorporaran a las órdenes hispánicas, mucho mejor controladas por ellos. Por el contrario, la orden del Hospital tenía carácter internacional y mantenía su gobierno central fuera del territorio peninsular. De esta forma, en la corona de Castilla, los reyes Fernando IV y Alfonso XI se dedicaron a repartir los bienes del Temple entre la nobleza, algunos concejos y otras órdenes militares (Santiago y Alcántara), haciendo caso omiso de las disposiciones pontificias. En otros territorios hispánicos se crearon órdenes militares de nuevo cuño con base en los bienes templarios. Así, nace en Portugal la Orden de los caballeros de Cristo y en el reino de Valencia la Orden de Montesa (1317). En el resto de territorios de la corona de Aragón (Cataluña, Mallorca, Rosellón y Aragón) los bienes templarios pasaron efectivamente a manos de los sanjuanistas.

Un proceso similar, aunque por otros motivos, se produjo en tiempos de los Reyes Católicos, cuando se suprimió la Orden del Santo Sepulcro por decisión

pontificia (1489). El papa Inocencio VIII quería compensar a la Orden de San Juan con los bienes del Santo Sepulcro tras la heroica defensa de la isla de Rodas ante el asedio turco. La bula fue aceptada por los reyes de Castilla y León y Portugal, pero no así en Aragón; no obstante, el patrimonio del Santo Sepulcro en España era exiguo y no tuvo la misma trascendencia que la supresión del Temple.



Desde principios del siglo XIV la Orden de San Juan acuñaba moneda propia, signo inequívoco de su soberanía política y de su poderío económico. En la imagen un *grossi* de plata de época del gran maestre Juan Fernández de Heredia (1377-1396). (Moneda de colección particular). Fuente: <http://www.icollector.com/> [consulta 8/12/2010]

Pero quizás el hecho más trascendente en relación con las órdenes militares durante el reinado de los Reyes Católicos fue la decisión de incorporar los maestrazgos de las órdenes hispánicas a la corona, fenómeno que sin embargo no afectaría a la Orden de San Juan. Nuestra institución resultaba por entonces demasiado útil para la política mediterránea de la corona de Aragón, de forma que no interesaba por el momento abrir un enfrentamiento político y diplomático con el papado y con el convento de Rodas. Además, como han apuntado la mayoría de los especialistas que han estudiado el tema, en realidad ni la corona de Castilla ni la de Aragón tenían por entonces ninguna necesidad de anexionar la Orden, dado que desde hacía tiempo controlaban muy de cerca la provisión de sus cargos principales.

Durante los siglos siguientes (XVI-XVIII), la Orden de San Juan en los reinos hispánicos siguió sometida a los designios de la monarquía, por lo va a ser habitual ver nombrar a priores, bailíos y comendadores entre la nobleza cortesana o incluso entre los propios miembros de la familia real. Llegados al siglo XVIII, uno de los cargos más importantes del reino de España, el de gran prior de Castilla y León, recayó sucesivamente en manos del príncipe de Asturias (futuro Fernando VI), su hermano el infante don Felipe y finalmente el infante don Gabriel de Borbón. Éste recibió de parte de su padre, el rey Carlos III, el privilegio de gozar para él y sus descendientes de un infantazgo-mayorazgo con base en los bienes y



rentas del Gran Priorato (1785). Finalmente Carlos IV se declaró en 1802 *Gran Maestre* de la Orden en España por lo que asumía todo el gobierno temporal de la Orden, dejando la parte espiritual en manos de la Iglesia. De esta forma, la Orden de San Juan en España quedaba incorporada definitivamente a la corona trescientos años después de que lo habían hecho las otras órdenes militares hispánicas; sin embargo, el contexto histórico era muy diferente al pasado. En 1798 Napoleón había expulsado a los caballeros hospitalarios de la isla de Malta, poco después estallaría la guerra de la independencia en España que acabó con buena parte del patrimonio de la Orden, en particular en el gran priorato de Castilla y León; y finalmente, llegó la revolución liberal que abolió el régimen señorial y las jurisdicciones eclesiásticas exentas. Para entonces nuestra institución hacía tiempo que se consideraba anacrónica, tanto por sus fines principales (la defensa de la cristiandad) como por sus medios (las cargas y privilegios señoriales). Quedaba no obstante la faceta caritativa y asistencial, función que ha servido en los últimos años para que la Orden de Malta resurja de sus cenizas, recuperando así el carácter hospitalario con que nació.

4. CONSUEGRA Y LA ORDEN DE SAN JUAN

4.1 LA FORMACIÓN DEL SEÑORÍO CONSABURENSE

Durante el primer siglo de historia de la Orden, los freires sanjuanistas en los reinos hispánicos se dedicaron básicamente a realizar labores caritativo-asistenciales y a obtener recursos para financiar sus empresas en Oriente. Crearon al efecto una serie de establecimientos que se ubicaron fundamentalmente a lo largo del camino de Santiago. Son las casas de San Juan de la Cadena, Cizur y Obanos en Navarra, o el hospital y la iglesia encastillada de Portomarín, en Lugo. Después vino la militarización de la Orden que en el caso peninsular es un fenómeno especialmente controvertido, no poniéndose de acuerdo los especialistas ni en la fecha inicial de la misma ni en su alcance. Seguramente esta transformación de una congregación únicamente asistencial en otra de tipo militar y hospitalario tuvo un carácter progresivo, viéndose influenciada tanto por la política general de la Orden, motivada por la coyuntura bélica en Tierra Santa, como por la propia situación en la Península Ibérica.

Sin lugar a dudas el siglo XII en España es la gran época de la frontera. A partir de 1145 el poder almohade se extiende por al-Andalus provocando un retroceso del avance *reconquistador*. Mientras tanto, las ambiciones de los reyes cristianos derivaron en no pocas tensiones internas, de las que no iban a quedar ajenas las incipientes órdenes militares. En este contexto, la asunción de la función

militar por los caballeros de San Juan en los reinos hispánicos, estuvo incentivada por los propios monarcas que supieron ver el potencial de la nueva institución de cara a satisfacer sus políticas expansivas; políticas que no siempre iban orientadas a luchar contra el infiel sino también contra sus vecinos, los reyes cristianos o incluso sus propios vasallos. Así en 1144 la Orden de San Juan recibe el castillo de Olmos, en el antiguo reino de Toledo, aunque habría que esperar a la segunda mitad del siglo XII para ver a nuestra institución en posiciones mucho más comprometidas. Precisamente a la par que el maestre Rogelio de Moulins promueve en Oriente la reforma de los estatutos de la Orden (1182), adaptándolos ya de una manera inequívoca a la lucha armada, fechamos también la donación de Alfonso VIII a la Orden de San Juan del castillo de Consuegra (1183), fortaleza que se situaba por aquel entonces en una zona peligrosa, más allá del *Finisterre* del río Algodor, es decir, en plena *fronteira mourorum*, según expresión del propio documento.



Castillo de Consuegra, propiedad de la Orden de San Juan desde 1183. Fue sede de la llamada *encomienda de Consuegra y Transierra* (1185), denominada más tarde *encomienda mayor de Consuegra* (1216) y finalmente *cámara prioral* (priorato) a principios del siglo XIV

El castillo de Consuegra era una de las fortalezas más importantes de la antigua taifa toledana. Situada en una de las rutas principales que permitían comunicar Toledo con el sur y sureste peninsular, había sido un hisn-cabeza de distrito en época musulmana. Pasó a manos cristianas en 1090 o 1091 como parte



de la famosa y discutida “dote de Zaida”, la concubina de Alfonso VI. Poco duró en manos castellanas ya que sería recuperado por los almorávides en 1099, erigiéndose desde entonces en una de las principales cabezas de puente desde donde lanzar algaras contra el fértil valle del Tajo. La reconquista definitiva del castillo por parte cristiana se produjo en época de Alfonso VII, dándolo a repoblar a un caballero castellano de nombre Rodrigo Rodríguez (1151). Por entonces el distrito castral consaburense ocupaba un amplio territorio cuyos límites venían marcados por el río Riánsares, aguas arriba, giraban después hacia Lillo, subían hasta Bogas y Mora la Vieja, descendían por el camino de Toledo a Calatrava por Guadalerza, pasaban por Puente Seca y la sierra de El Calderil, llegaban por el sur hasta el canal y molino de Griñón, cerca de Las Tablas de Daimiel, para remontar después el Guadiana-Cigüela hasta Criptana, encontrándose de nuevo con el Riánsares en la laguna del Taray. Se trataba de un amplio territorio, en general poco poblado y escasamente estructurado, donde la población de origen musulmán que aún quedaba vivía en pequeñas alquerías situadas en las márgenes de los ríos principales.

En un primer momento (época de Alfonso VI y Alfonso VII), la repoblación se encargó a caballeros de frontera, muchos de ellos mozárabes toledanos que recibieron aldeas y fortalezas con el encargo de fomentar la llegada de nuevos habitantes, levantar iglesias y construir castillos para defender el reino. Es el caso de Juan Muñoz, Fernando González y Pedro Rodríguez, los primeros señores de Alcázar (c. 1150), años antes de que llegara a ser posesión sanjuanista. También cabría incluir aquí al enigmático Miguel Asaraffí, seguramente el primer teniente de Tirez (despoblado en el término de Villacañas), al que la Orden de San Juan encargaría poco después la misión de construir allí una torre para su defensa.



Yacimiento de Tirez (Villacañas). Durante los siglos XII y XIII Tirez era una de las aldeas más importantes de la tierra de Consuegra. Llegó incluso a ser cabeza de encomienda, pero sufrió despoblación en un momento no precisado de los siglos XIV-XV. Sus términos pasaron a integrar una vasta dehesa adscrita al castillo de Consuegra. En la foto restos de la torre defensiva construida en el lugar en el último tercio del siglo XII

La repoblación de un territorio tan vasto y tan expuesto debió ser una tarea harto costosa, no en vano el nuevo rey de Castilla, Alfonso VIII, cambió radicalmente de estrategia, comprometiendo ahora a las incipientes órdenes militares en la defensa y repoblación de la frontera. En 1162 el rey castellano decide donar las aldeas de Quero, Criptana, Villajos y Tirez a la Orden de San Juan de Jerusalén, documentándose así la primera presencia sanjuanista en tierras de La Mancha. Poco después la Orden recibió el estratégico castillo de Uclés (1163) que fue posesión sanjuanista hasta 1174, cuando pasó a manos de la recién creada Orden de Santiago. Finalmente, en 1183, el rey Alfonso VIII concedió el castillo de Consuegra a la Orden de San Juan de Jerusalén, retrayéndoselo a su anterior propietario, Rodrigo Rodríguez, que seguramente se integró por entonces como caballero o donado a la institución sanjuanista. A partir de este momento el castillo de Consuegra y la villa aledaña se convirtieron en cabezas de un vasto distrito, el *Campo de San Juan*, que debía de ser repoblado de acuerdo con los postulados de la sociedad cristiana occidental. Se trataba de construir iglesias, atraer pobladores del norte, fundar aldeas y poner en explotación las tierras conquistadas; sin embargo, los tiempos eran difíciles, por lo que durante mucho tiempo aún el paisaje seguiría dominado por las fortificaciones y los espacios desolados.





Virgen de Villajos (parroquia de Campo de Criptana). Talla de madera policromada fechada entre los siglos XII-XIII. La imagen se descubrió en 1982 con ocasión de las obras de acondicionamiento de la ermita de Villajos. La aldea de Villajos fue uno de los primeros lugares sanjuanistas de La Mancha (1162), previo incluso a la donación del castillo de Consuegra a la Orden de San Juan; sin embargo, tras la concordia de 1237, pasaría junto a Criptana a la jurisdicción santiaguista.

Durante este período inicial (último tercio del siglo XII), la mayor parte de la población cristiana que habitaba el Campo de San Juan debió concentrarse en la propia villa de Consuegra y en menor medida al amparo del resto de fortificaciones de su término (Tirez, Azuqueca, Castilnovo, Arenas). Se trataba de una época difícil, caracterizada por el temor y la incertidumbre derivados de la derrota sufrida por Alfonso VIII en Alarcos en 1195. La frontera había vuelto de nuevo a los Montes de Toledo, por lo que el proceso de repoblación del Campo de San Juan se detuvo momentáneamente, bien es cierto que no hay pruebas concluyentes de que el castillo de Consuegra fuera de nuevo ocupado por los musulmanes. La réplica cristiana vino de manos de una amplia coalición cruzada que infringió una severa derrota al califa almohade en la batalla de Las Navas de Tolosa (1212). Se abría

paso a un nuevo tiempo que permitiría la ocupación definitiva de La Mancha y las conquistas por el valle del Guadalquivir.



Torre de la encomienda de Azuqueca (Consuegra). Se trata de un lugar estratégico situado a los pies mismos del camino de Toledo a Córdoba por Guadalerza y Calatrava, junto a un vado del río Algodor

A partir de entonces la incertidumbre de los primeros tiempos dio paso a una nueva política territorial, caracterizada por una mayor preocupación por definir los límites jurisdiccionales de la tierra de Consuegra, asegurando también la repoblación interior de cara a garantizar la percepción de rentas. Tras la catarsis de Alarcos-Las Navas, las vecinas Órdenes Militares de Calatrava y Santiago, se habían convertido en dos grandes potencias militares y señoriales que al menos en el reino de Castilla, superaban en importancia y en favor regio a la propia Orden de San Juan. A ello habría que sumar los intereses de la todopoderosa iglesia toledana, por aquel entonces personificada en el cronista y gran estratega don Rodrigo



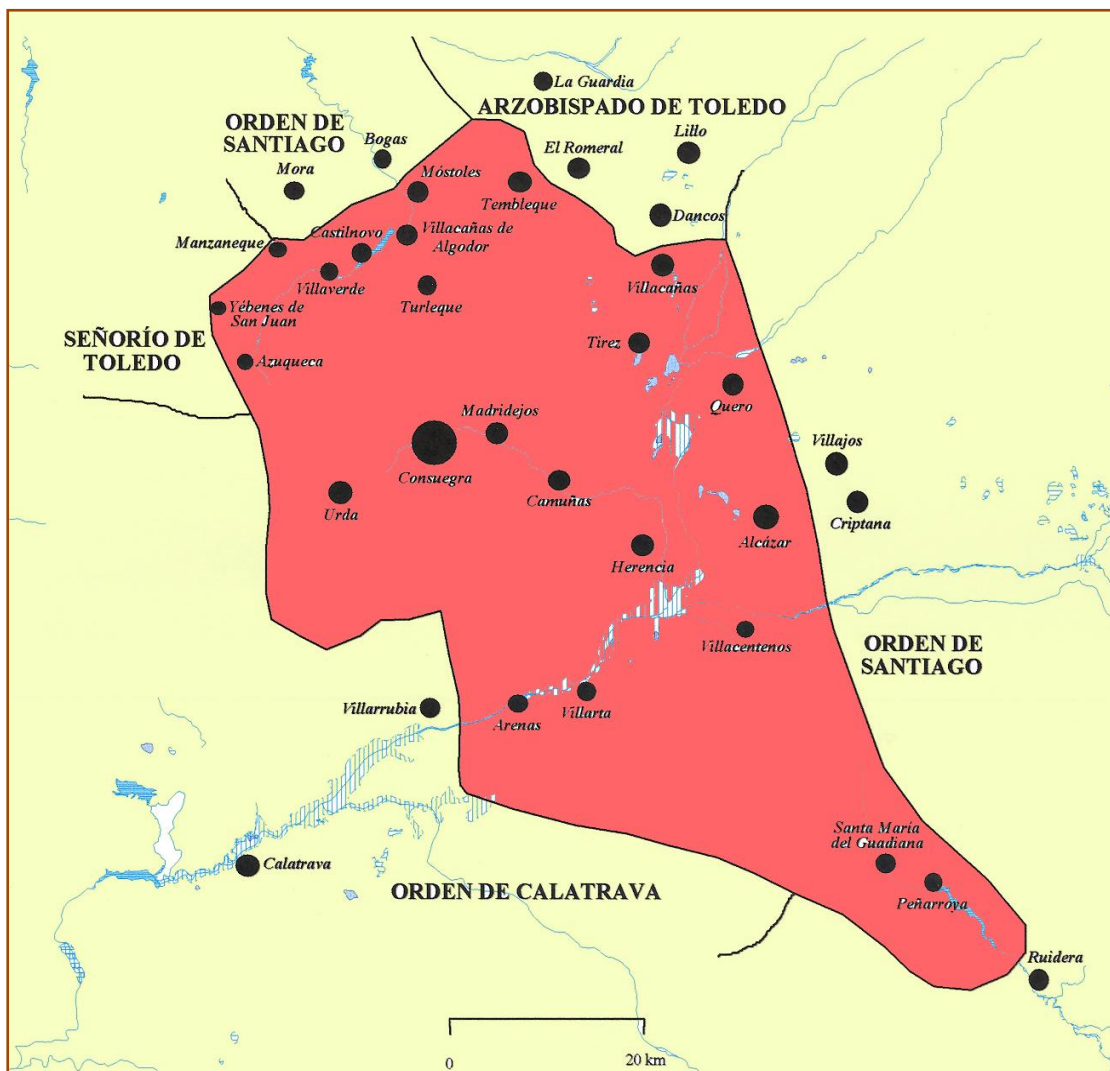
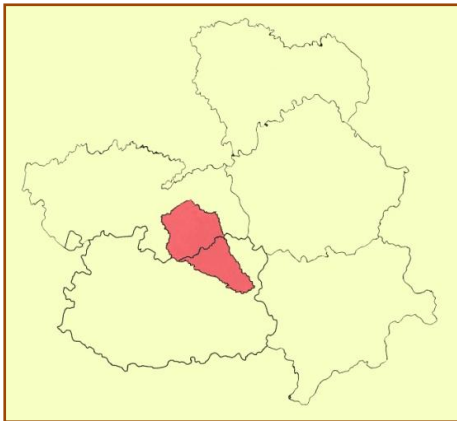
Jiménez de Rada que buscó consolidar sus posiciones en la línea La Guardia-Lillo. Las disputas territoriales suscitadas se solucionaron a través de concordias y avenencias entre las partes, cuyos hitos cronológicos datan de 1229 (acuerdo con el arzobispo de Toledo), 1232 (acuerdo con la Orden de Calatrava) y 1237 (acuerdo con la Orden de Santiago). De esta forma se redefinió el señorío sanjuanista en La Mancha, un dominio solariego que se amplió por entonces con la compra de Alcázar de San Juan. Se reforzaban así las posiciones en el Cigüela-Alto Guadiana, donde la Orden contaba con los castillos de Ruidera, Peñarroya, Santa María del Guadiana y Villacentenos (c.1215)— No obstante también habría recortes, caso de Villarrubia, Criptana y Villajos o las tierras de La Mancha Alta (Dancos, El Romeral, Lillo y la zona comprendida entre Tembleque y La Guardia).



Parroquia de Santa María de las Angustias en Arenas de San Juan. De estilo mudéjar *toledano*, es una de las iglesias más antiguas del Campo de San Juan y sirvió de núcleo catalizador de la repoblación del bajo Cigüela. La aldea de Arenas fue uno de los primeros lugares aforados de la tierra de Consuegra (1236)

A mediados del siglo XIII queda pues perfectamente delimitado el Campo de San Juan en La Mancha, un señorío compacto de unos 3195 Km² llamado a ser el más extenso e importante de toda la corona de Castilla. Encabezado por el castillo y villa de Consuegra, se extendía desde la sierra de Orgaz-Los Yébenes al norte, a las lagunas de Ruidera al sur, y desde el Riánsares y la sierra de El Romeral en Villacañas al este, al camino de Córdoba a Toledo por Guadalerzas al oeste. Ocupaba pues los términos municipales actuales de Tembleque, Turleque, Manzaneque (parcialmente), Los Yébenes (parcialmente), Urda, Consuegra, Madrideojos, Villacañas, Camuñas, Villafranca de los Caballeros y Quero en la

provincia de Toledo; y Alcázar de San Juan, Herencia, Puerto Lápice, Las Labores, Arenas de San Juan, Villarta de San Juan y Argamasilla de Alba en la de Ciudad Real.



El Campo de San Juan a mediados del siglo XIII (Fuente: elaboración propia)



De forma paralela a la definición de los límites exteriores, la Orden de San Juan se preocupó por fomentar la repoblación interior, concediendo al efecto ciertos privilegios a quienes se decidieran por venir a poblar las aldeas de la tierra de Consuegra. La fórmula seguida fue la de conceder cartas de población (cartas-puebla), remitiendo al fuero consaburense y otorgando privilegios y exenciones fiscales temporales a los nuevos moradores. De esta forma se crearon o refundaron varias aldeas, dependientes todas de la villa principal, Consuegra, y se regularon las obligaciones y derechos de los vasallos con respecto a la institución señorial, la Orden de San Juan de Jerusalén. La primera carta puebla conocida es la de la aldea de Villacañas (1230), seguida de Manzaneque (1231), Urda (1232), Arenas y Villarta (1236), Madrudejos y Camuñas (ambas en 1238), Herencia (1239); Quero, Tembleque y Alcázar en 1241, y finalmente Turleque, Villaverde y Villacañas de Algodor en 1248. Seguramente también contaron con carta-puebla los despoblados de Tirez, Móstoles y Castilnovo. El elevado número de cartas conservadas contrasta con la práctica ausencia de este tipo de instrumentos en otros dominios de órdenes militares (caso del Campo de Calatrava por ejemplo) y demuestra, por un lado, hasta qué punto estaban interesados los oficiales de la Orden de San Juan en repoblar el Campo homónimo, y por otro, el elevado grado de madurez de tipo político e institucional que había alcanzado nuestra institución en la primera mitad del siglo XIII.



Restos del yacimiento de Castilnovo (Turleque). La densidad de aldeas repobladas en el valle del Algodor en el siglo XIII contrasta con la despoblación de la mitad meridional del Campo de San Juan, no obstante, la mayoría de estas aldeas sufrirían un proceso de abandono a lo largo de los siglos XIV y XV.

4.2 LA ENCOMIENDA DE CONSUEGRA

Desde el punto de vista administrativo, Consuegra se convirtió a partir de finales del siglo XII en sede del convento principal de la Orden de San Juan en la Transierra castellana, cabeza de una *encomienda mayor* y residencia —más bien ocasional—, del prior de Castilla y León. La institución comendataria con sede en Consuegra se fundó muy pronto y su titular lo era también de todo el *convento de aquende serra*. Se trataba pues de una dignidad importante en el seno de la Orden, no en vano era el único que tenía subalternos a su cargo, los subcomendadores.

Durante todo el siglo XIII van a ser frecuentes las ocasiones en las que el comendador de Consuegra realice destacadas funciones político-representativas, administrativas y jurisdiccionales. Aparece en la documentación recibiendo donaciones a la Orden, algunas de ellas realmente importantes como los castillos de Setefilla, Almenara y Lora, en Andalucía (1241). También figura en la entrega del castillo y villa de Archena (1244), otorgada por el infante don Alfonso a frey Guillen de Mondragon, titular de la bailía consabureense, con mención expresa a los servicios "*que me fizo e me fara*". En ambos casos se trata de donaciones relacionadas con la intervención del comendador y las huestes sanjuanistas en las campañas militares por tierras andaluzas y murcianas, respectivamente. Con bastante frecuencia el comendador de Consuegra interviene en la formación e incremento del patrimonio de la Orden, sobre todo en el proceso de adquisición de heredades. Se le suele ver también presentando clérigos al arzobispo de Toledo, promoviendo la concesión de cartas puebla, interviniendo en los acuerdos de límites y jurisdicción, en los asuntos cotidianos de los concejos, en pleitos entre otros señores o instituciones, etc.

Como vemos, en el siglo XIII el comendador de Consuegra tenía un papel principal, no sólo en el Campo de San Juan, sino también en el conjunto del priorato castellano-leonés. A los ejemplos citados podríamos añadir las menciones que aparecen en las concordias, como la celebrada en 1237 con la Orden de Santiago, donde se especifica que los santiaguistas no podían prender a vasallos de la Orden de San Juan sin ponerlo en conocimiento del comendador de Consuegra. En este mismo documento, es el comendador de Consuegra y no el de Peñarroya el que recibe de la Orden de Santiago un pago anual por "*ayuda del agua de Guadiana que saco por La Mancha de Montaragon*". La superior jerarquía del comendador de Consuegra se aprecia también en su intervención en otros lugares y encomiendas menores situadas en la Transierra. Tal es el caso de Villar del Pozo (Ciudad Real), el lugar de Cortes en el término de Alcaraz (Albacete) o la encomienda de Olmos (El Viso de San Juan, Toledo). En un evocador documento fechado en 1216, el comendador de Consuegra Gutierre Ermíldez aparece citado como "*comendador mayor de todas las cosas del Hospital en la Transierra*", prueba evidente de su autoridad en todo este sector. Por



todo ello podemos concluir diciendo que durante el siglo XIII la figura del comendador de Consuegra va a ser la segunda dignidad en importancia en el priorato de Castilla y León, después del propio prior. En este sentido, no es de extrañar que algunos comendadores de la bailía de Consuegra lograran también alcanzar la dignidad prioral. Conocemos el caso de Gutierre Ermúdez, comendador de Consuegra y de toda la Transierra en 1216, cargo que parece ser que compatibilizaba con el de prior de Castilla (c. 1202-1217); Fernant Ruiz, titular de la encomienda entre 1229 y 1237 quien obtendría después el título de prior de Castilla y León (1237-1252) o Ruy Perez, comendador de Consuegra en dos períodos, entre 1238-1243 y de 1250-1251 que lograría más tarde la dignidad prioral (1253-1255).

El comendador de Consuegra era auxiliado en sus funciones por el llamado *socomendador*, cargo que se documenta desde 1230. Conocemos el nombre de algunos de estos subcomendadores: Pero Gonçalvez (1230-1237), Pero Martín (1238), Pero Gonçalvez (1248), Lorenço García (1248) y Guillen Garcia (1248). También suelen aparecer citados varios *compañones* o freires caballeros que sin ser comendadores, vivían de las rentas de la encomienda. Es el caso de Pero Bernaldo, Diego Ruiz, Lope Gonzalez y Rui Pelaez (1248) y otros muchos que seguramente omiten los documentos. Estos caballeros solían acompañar al comendador en sus desplazamientos por todo el reino, tanto para atender a los asuntos de la administración señorial como los de índole político-militar. También es frecuente la referencia al freire *capellán*, cuya misión sería la de atender las necesidades espirituales de la comitiva.

En el resto del Campo de San Juan se organizaron también desde muy pronto una serie de *encomiendas menores* que dependían directamente de la bailía de Consuegra y que tuvieron como misión organizar la repoblación de sus respectivas circunscripciones. Son las encomiendas de Tirez, Azuqueca, Móstoles, Alcázar, Madridejos, Turleque y Peñarroya. Esta última tuvo en origen cierta relevancia, equiparable incluso a Consuegra, pues en fechas tempranas (1214) vemos a su titular, frey Montesino, interviniendo en el repartimiento de Alcaraz, formando parte del cabildo provincial en Castilla y León o testificando en la concesión de diversas cartas de población. Sin embargo, a medida que se consolide el avance repoblador y el peligro de la frontera se desplace definitivamente al sur de Sierra Morena, el castillo y encomienda de Peñarroya fue cediendo poco a poco protagonismo en la estructura jerárquica de la Orden, quedando equiparada a otras encomiendas menores. A pesar de todo, no creemos que los comendadores de las localidades citadas gozaran de excesiva relevancia en el seno de la institución sanjuanista, ni que las sedes respectivas tuvieran una vida longeva. En efecto, estos comendadores menores, al igual que la citada figura del subcomendador, habían surgido en un momento coyuntural en el que se necesitaba la presencia de oficiales de la Orden para asegurar el éxito de la repoblación, pasado ese período inicial, ya no

serían necesarios, desapareciendo todos en la segunda mitad del siglo XIII-principios del XIV.



Fortaleza de Peñarroya (Argamasilla de Alba), uno de los enclaves más longevos del Campo de San Juan. Con antecedentes islámicos —al menos como lugar de población—, el castillo cristiano se documenta desde 1215 y estuvo en uso hasta el siglo XIX, con ocasión de las guerras carlistas.

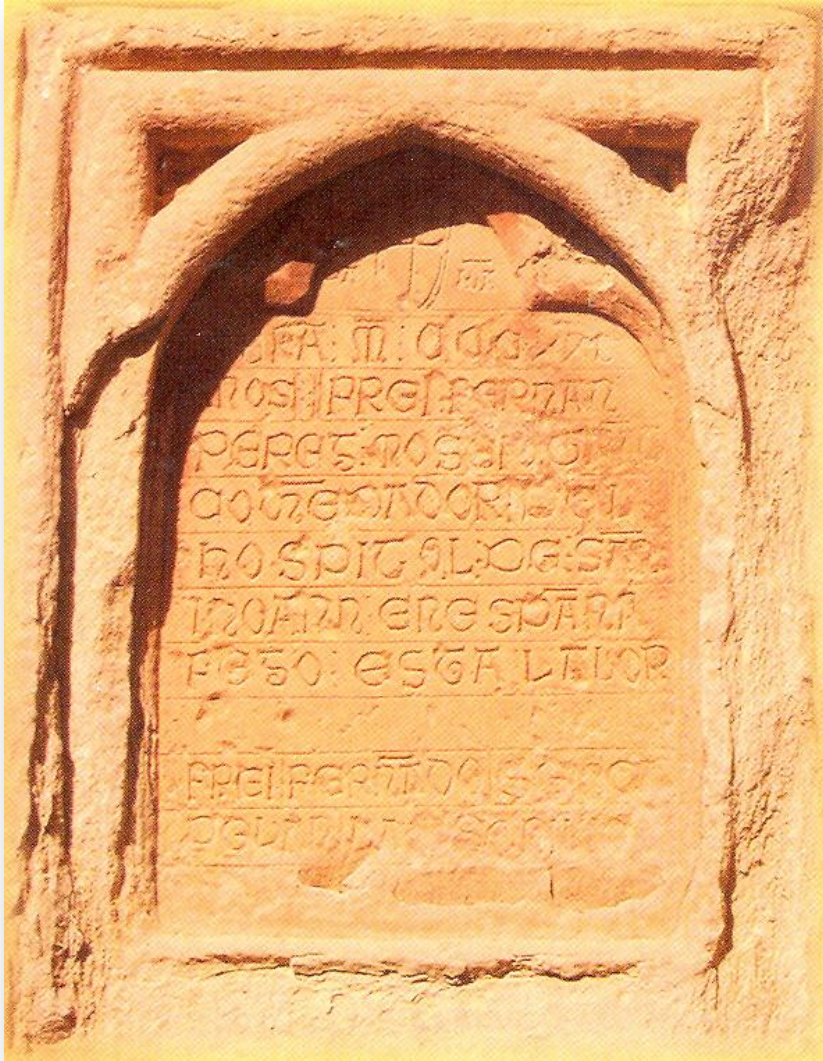
4.3 LA CÁMARA PRIORAL DE CONSUEGRA

De forma paralela al declive de las encomiendas menores del Campo de San Juan, asistimos al ascenso de la antigua villa y bailía consaburensis. Según el profesor Carlos de Ayala, el funcionamiento de una *mesa común* para mantenimiento de la dignidad prioral se mantuvo hasta bien entrado el siglo XIII y sólo a partir de entonces empezó a diseñarse una específica *mesa prioral*, diferenciada de los ingresos ordinarios que cada comendador gestionaba en su respectiva circunscripción. Esta mesa prioral estaba formada por diversas rentas de carácter jurisdiccional y, sobre todo, ciertas encomiendas especiales que recibieron entonces el nombre de *cámaras priorales*. No se sabe la fecha exacta de la conversión de Consuegra en cámara prioral, pues en 1308 todavía se menciona a un comendador de la bailía de Consuegra; sin embargo, poco después ya sólo se cita al *lugarteniente del prior*, el oficial de la Orden encargado de administrar la bailía en nombre de la autoridad prioral. Por este motivo desde principios del siglo



XIV y no antes, podemos hablar ya con toda propiedad del *Priorato de la Orden de San Juan en Consuegra*.

En todo caso, no creemos que haya que devaluar en exceso el papel histórico de Consuegra en el siglo XIII. Como hemos visto, era una de las villas más prósperas de la Orden de San Juan en toda la corona de Castilla y su extenso alfoz proporcionaba suculentas rentas a los titulares de la bailía, a la dignidad prioral y, a través de las responsiones, al propio convento principal de Oriente. Por su parte, el castillo de Consuegra era reconocido por entonces como un referente militar y espiritual de la Orden de San Juan en España. En sus dependencias residía el comendador de Consuegra, sus subalternos y un buen número de capellanes. También era la sede administrativa de la bailía y como tal custodiaba el primitivo archivo de la misma. En los primeros tiempos debió servir también de residencia de los priores en sus estancias ocasionales en territorio manchego; sin embargo, la rudeza de sus instalaciones motivó que surgiera la necesidad de levantar un nuevo palacio en la villa aledaña. El artífice de dicha construcción fue el prior frey Fernán Pérez Mosejo (1280-1293). Este personaje que ostentó también el cargo de gran comendador de los cinco reinos de España (1286-1293), se distinguió por su labor de mecenazgo en todo el reino de Castilla. En el Campo de San Juan sabemos que realizó obras en el castillo de Consuegra y mandó construir las casas de morada o *palacios* de Consuegra, Madridejos, Urda y Manzaneque, la torre de Alcázar (1287) y el cortijo de Los Foyos. Fuera del Campo de San Juan mandó edificar el palacio de Toledo y el de Ávila, una torre en San Juan del Camino y otra en el castillo de Castronuño, así como las casas de la Orden en Córdoba y en Montoro. Moriría en 1293, recibiendo sepultura en el interior de la iglesia de Santa María de Consuegra, en una capilla que él mismo mandó labrar.



Lápida fundacional del torreón de palacio de Alcázar de San Juan (1287).
Obsérvese la primitiva cruz de la Orden que encabeza la inscripción: "Era mil
trescientos veinticinco años, Frei Fernan Perez Moseio Gran Comendador del
Hospital de San Ihoam en Espanna fezo esta lavor. Frei Fernando escribano de la
(orde)n la escrivio"

A mediados del siglo XIV, el prior de Castilla y León administraba directamente las cámaras priorales de Consuegra, Castronuño y Lora del Río, no obstante, según todos los indicios, era la cámara consaburenses la más rica de todas. Los ingresos del prior procedían de diversas fuentes. Por un lado estaba la renta señorial derivada de la posesión y explotación de la tierra. La intensa política de repoblación que llevó a cabo la Orden de San Juan en su Campo durante la primera mitad del siglo XIII estaba orientada a atraer población, es decir, pecheros y a explotar los yermos de su vasto término. No obstante, en el siglo XIV algunas de estas pueblas habían desaparecido o estaban en vías de desaparición (Tirez,



Móstoles, Villaverde, Villacañas de Algodor, Castilnovo). Los motivos de estas despoblaciones son múltiples y no siempre debieron ser coincidentes. Podemos apuntar en primer lugar los efectos negativos de la crisis bajomedieval (empeoramiento climático, plagas y en menor medida la peste), pero también hay que tener en cuenta la atracción que supuso la conquista y repoblación del valle del Guadalquivir y el reino de Murcia, y sobre todo, el cambio de política económica. En efecto, desde finales del siglo XIII la monarquía y las autoridades señoriales habían fomentado la ganadería especulativa en detrimento de la agricultura y ganadería tradicionales. Las razones son fáciles de entender, se conseguían mayores beneficios y sobre todo, se obtenían de una manera más fácil y rápida. Estas rentas podían venir de la venta y arrendamiento de pastos (herbajes), del cobro de derechos de tránsito del ganado trashumante (montazgo) y de la explotación de la propia cabaña ganadera para la posterior exportación de la lana. De esta forma la Orden de San Juan —como el resto de órdenes militares— fomentó la creación de espacios adehesados (Tirez y Borregas por ejemplo), aprovechando también la debilidad demográfica que se experimenta ya en toda la corona de Castilla. En este sentido no es de extrañar que a lo largo del siglo XIV las iniciativas repobladoras de la Orden de San Juan en La Mancha fueran escasas, no documentándose más que los casos de Villafranca de los Caballeros y la Puebla de Santa María del Monte (término de Urda), aunque sólo la primera consiguiera consolidarse.

Otra importante fuente de ingresos del Priorato eran los derivados de la administración eclesiástica, ya que como es sabido la Orden de San Juan no era solamente una institución militar y señorial, sino también religiosa. El derecho eclesiástico más importante era sin duda el *diezmo*. Los sumos pontífices habían concedido en el siglo XII a las diferentes órdenes militares el derecho de cobrar el diezmo en las iglesias que se construyeran en sus términos. Este privilegio chocaba frontalmente con los intereses de la iglesia diocesana que tradicionalmente era la perceptora de dicha contribución. En nuestro caso, las iglesias del Campo de San Juan estaban adscritas a la archidiócesis de Toledo, dentro del arcedianato de Toledo y arciprestazgo de La Guardia. El conflicto entre ambas instituciones se solventó con dos concordias fechadas en 1228 y 1229. El arzobispo de Toledo reconoció al prior el derecho de percibir dos tercios del diezmo de los frutos de las villas y aldeas de su señorío. El tercio restante —*la tercia*— iría a las arcas diocesanas. Como hemos dicho se trataba de una renta muy sustanciosa, por lo que no es de extrañar que las autoridades de la Orden tuvieran que mostrar en más de una ocasión las avenencias citadas para evitar las injerencias del arzobispo o de sus subordinados en las iglesias del priorato.

Los derechos de tránsito constituían uno de los privilegios más antiguos asociados al señorío consaburenses. Desde 1173 se cobraba *portazgo* en el castillo

de Consuegra sobre las recuas y mercancías que marchaban a tierras de Andalucía y Segura. También se cobraba el *montazgo* sobre el ganado trashumante en los términos del castillo de Consuegra y los de Peñarroya. Finalmente había también todo un conjunto variopinto de cargas y prestaciones de menor importancia como los acarreos de leña, el llamado *pecho de San Miguel* (medio maravedí para campesinos con yunta), las entregas de ropa y paja para los castillos, la limpieza de caces, los servicios en las sernas de la Orden, etc. Mención aparte merecen los monopolios señoriales, fundamentalmente el horno comunitario para cocer pan, bien es cierto que para el siglo XV estas cargas estaban ya muy devaluadas o en claro desuso.

Para administrar los bienes y rentas adscritos al priorato y para ejercer las funciones propias del poder señorial, el prior contaba con una serie de oficiales y subalternos. Éstos solían tener más ascendencia sobre la población dependiente que la propia autoridad prioral, generalmente ausente. La documentación del siglo XIV cita a los *lugartenientes* del prior, normalmente freires de la Orden que se encargaban de las labores administrativas y financieras. Eran los encargados de recibir las rentas señoriales y de rendir cuentas a la dignidad prioral, por lo que la población campesina personalizaba en ellos todo lo negativo de la presión señorial. Con frecuencia esta negatividad estaba plenamente justificada, ya que estos lugartenientes solían abusar de su poder, lo que provocaba continuas quejas ante el prior. Si no eran atendidas, estas quejas podían derivar en reclamaciones ante instancias superiores (cabildo provincial o pleitos ante los tribunales regios). En 1308, por ejemplo, se reunió en Castronuño (Valladolid) un capítulo de la Orden que entre otras cosas concedió unas ordenanzas a la villa de Alcázar ante las quejas del concejo de la localidad por los *muchos agravamientos e fuerças e desaforamientos que recibien del que era comendador de la baylia de Consuegra e del freyle que tenía la casa de Alcaçar e de otros omes*.





Torreón del Gran Prior (Alcázar de San Juan). Construido en el último tercio del siglo XIII, era el edificio más representativo de las casas de aposento (palacio) que la Orden tenía en la villa de Alcázar

Otra figura destacada en la administración señorial de Consuegra y su tierra era el *alcalde mayor*, normalmente una persona con conocimientos en leyes —normalmente un bachiller— que ejercía la justicia civil y criminal por delegación señorial. Atendía fundamentalmente los pleitos entre los concejos, como el que se suscitó en 1445 entre el concejo de Alcázar y los de Villarta, Arenas y Herencia; o el de 1494 entre Alcázar y Madrideojos. También vemos con relativa frecuencia al alcalde mayor interviniendo en los asuntos de la administración concejil, sobre todo en lo que atañe a la elección de los alcaldes locales. Por ejemplo, en 1487 el licenciado Juan de Heredia, alcalde mayor y lugarteniente del prior, declaró nula la elección de alcaldes que se había hecho aquel año en Alcázar de San Juan porque no se había contado con la opinión del prior. El asunto derivó en un pleito ante el consejo real de Castilla que dictó sentencia a favor del concejo de Alcázar

Mención a parte merecen los *alcaldes* que guardaban las torres y castillos de la Orden. En origen tenían una función estrictamente militar, defender la fortaleza

y mantenerla bien provista de bienes y pertrechos en previsión de posibles ataques enemigos. Para ello gozaban de ciertos bienes y rentas, normalmente dehesas, y algunos derechos señoriales cedidos por el prior. Ahora bien, desde fecha relativamente temprana —seguramente desde la primera mitad del siglo XIII—, los alcaides funcionaban también como mayordomos encargados de administrar los bienes adscritos a la fortaleza y por tanto, actuaban como oficiales o delegados del poder señorial (prior, comendador). En ocasiones vemos al alcaide abusar de su poder, como ocurrió en Consuegra a mediados del siglo XV, cuando el concejo de la villa se vio obligado a denunciar ante el cabildo provincial de la Orden los abusos que cometía el alcaide del castillo. El concejo se quejaba de los malos tratos “*asy de obra como de palabra*”, el prendimiento injustificado de los vecinos, la destrucción de las cosechas por los ganados, hombres y perros del alcaide; la percepción de “*la parada de cada una cosa de las que traen a vender*”, la caza en tiempos de veda, la tala desmesurada de los montes de la villa, el aprovechamiento de los enseres de los vecinos sin previo pago de dinero, la protección de malhechores y el hurto de paja. En esta ocasión la reclamación tuvo éxito ya que el prior del Hospital en Castilla y León, don Gonzalo de Quiroga, intervino en la querrela concediendo un privilegio al concejo de Consuegra por el que ponía coto a dichos abusos (1452).

Como administradores y hombres de confianza que eran, los alcaides y mayordomos de las casas y castillos de la Orden podían ser incluso esclavos, como ocurrió en el castillo de Cervera (hoy Alameda de Cervera), donde se cita a un moro de nombre Alí como administrador de las sernas, dehesas y otras tierras propias de la Orden de San Juan en los términos de dicha fortaleza. Esto prueba que las viejas interpretaciones maniqueas, mundo musulmán *versus* mundo cristiano y la ideología cruzadista ligada de manera permanente a las órdenes militares hay que ponerlas en entredicho o al menos, no siempre operaron de una manera tan radical como pone de manifiesto cierta historiografía de corte tradicionalista.

5. CONCLUSIÓN

El ascenso de Consuegra a la categoría de capital del priorato de Castilla y León de la Orden de San Juan fue un proceso paulatino que se inicia con la donación del castillo de Consuegra en 1183 y culmina con la constitución de la cámara prioral de Consuegra a principios del siglo XIV. En los siglos XII-XIII no se puede hablar con rigor de priorato, sino más bien de encomienda o bailía, bien es cierto que se trataba de una encomienda especial, seguramente la de mayor categoría y rentas de todo el reino de Castilla. Durante esta primera etapa, el castillo de Consuegra fue sin duda una de las sedes conventuales más importantes



de la Península Ibérica, sin embargo, en estos momentos la presencia del prior de Castilla en sus dependencias fue más bien esporádica y en ningún caso se puede hablar de sede prioral, o al menos no era la única.

El repaso a la data tónica de los documentos medievales de la Orden de San Juan en los que interviene el prior de Castilla y León como otorgante, receptor o simple testigo, prueban que la dignidad prioral rara vez estuvo en Consuegra y, por tanto, no puede considerarse sede o cabecera del priorato durante los siglos XII-XIII. La *corte prioral*, al igual que el resto de cortes medievales, era de carácter itinerante por lo que era habitual que se localizara allí donde hubiera asuntos que dirimir. Además, el prior de Castilla y León era una de las máximas autoridades señoriales del reino, por lo que solía pasar largas temporadas en la corte regia, ejerciendo el *consilium* propio de cualquier buen vasallo. De esta forma va a ser habitual ver al prior en castillos, villas y ciudades situadas al norte del Sistema Central y cuando aparece en la Transierra, se suele localizar en Toledo, Santorcaz, Humanes, Brihuega, Olmos, etc, y en mucha menor medida en Consuegra o en sus aldeas. También es frecuente encontrar al prior al frente de la hueste de la Orden en los principales hechos de armas que salpicaron los siglos XII y XIII: toma de Cuenca, Cáceres, la batalla de Las Navas de Tolosa o los sitios de Córdoba y Sevilla. De igual forma, la institución colegiada más importante del reino, el cabildo provincial, que se solía convocar todos los años por primavera, por mandato del prior y con presencia de los principales miembros de la Orden en el reino de Castilla y León, rara vez se reunió en Consuegra, prefiriéndose por el contrario otras villas y lugares situados en la Meseta norte: Wamba, Armezillo y sobre todo Fresno Viejo y Castronuño, en la actual provincia de Valladolid.

A partir de finales del siglo XIII la situación cambia sensiblemente. Los priores de Castilla y León pasan más tiempo en Consuegra, se levanta un palacio en la villa y se crea una pequeña corte con el servicio y los lugartenientes de la institución. En una fecha próxima, en la primera mitad del siglo XIV, asistimos a la erección de la cámara prioral de Consuegra, es decir, un territorio administrado directamente por el prior y cuyas rentas se dedicaban básicamente a su mantenimiento. Sólo a partir de este momento podremos hablar con propiedad del Priorato de la Orden de San Juan en Consuegra y no antes.

La difícil coyuntura política de la corona de Castilla en el siglo XV, salpicada de luchas nobiliarias y guerras civiles, y la señorialización de los cargos de la Orden, derivaron en la necesidad de dividir la cámara prioral de Consuegra en dos, una con sede en la antigua villa consaburensis, conservando su nombre, y otra con capital en la pujante villa de Alcázar de San Juan. Las primeras noticias de esta división administrativa datan de mediados del siglo XV (1457), sin embargo, habría que esperar a principios del siglo XVI para que la división tuviera carácter

oficial. En 1504, el maestre y el capítulo general de la Orden, reunidos en Rodas, decidieron aprobar dicha escisión al crear la cámara prioral de Consuegra y la cámara prioral de Alcázar de San Juan “con la fortaleza de Peñarroya”. Finalmente, en ese mismo año, se desgajó de la cámara de Consuegra la nueva encomienda de Yébenes de San Juan “con la torre de Azuqueca”.

Sin lugar a dudas, esta reorganización administrativa supuso un revés a los intereses de la villa consaburensis que veía así perder peso específico en el mapa político-administrativo de la Orden. Poco después (1517) asistimos a un nuevo conflicto nobiliario por la titularidad del priorato. La solución, un tanto salomónica, consistió en fundar un nuevo priorato con sede en Alcázar de San Juan, el llamado priorato de León, a cuyo frente se situó don Antonio de Zúñiga, gobernando al efecto las villas de Alcázar, Quero y Villafranca, más la fortaleza de Peñarroya. Por su parte, Consuegra quedó como sede del priorato de Castilla, encabezado por don Diego de Toledo. No obstante, ambos titulares, el prior de Castilla y el prior de León, eran nobles absentistas, más preocupados por la alta política del reino y la vida en la corte que por los asuntos de su señorío. La intromisión de la monarquía hispánica en los asuntos del priorato se manifiesta, en fin, con la política de “venta” masiva de privilegios de villazgo a favor de las aldeas de Consuegra a mediados del siglo XVI. Con ello se evidencia el ocaso de la antigua y pujante villa de Consuegra. La paradoja es que para entonces, la vieja *bailía de Consuegra* de los siglos XII y XIII, luego *cámara prioral* o *priorato* a partir del XIV, comenzó a denominarse *Gran Priorato*, un término ostentoso y rimbombante, acorde sin duda con la elevada alcurnia de la mayoría de sus titulares, pero también por las suculentas rentas que proporcionaba a la dignidad prioral.

6. BIBLIOGRAFÍA

Actas del Primer Simposio Histórico de la Orden de San Juan en España. Simposio celebrado en Madrid el 25-29 de marzo de 1990 y Consuegra el 30 de marzo de 1990, Toledo. 2003.

AGUIRRE, D.: *El Gran Priorato de San Juan de Jerusalén en Consuegra, en 1769*. Toledo, 1973.

ARANDA PÉREZ, F. C. y MORALES SÁNCHEZ-TEMBLEQUE, M.: “El régimen señorial de los prioratos de San Juan en La Mancha en el primer tercio del siglo XVII” en F. Ruiz y J. Molero (coord.), *La Orden de San Juan en tiempos del Quijote*, Cuenca, 2010, pp. 207-233.

AYALA MARTÍNEZ, C. de: “Orígenes de la Orden del Hospital en Castilla y León (1113-1157)” en *Hispania Sacra*, vol. 43, 88 (1991), pp. 775-798.



- AYALA MARTÍNEZ, C. de: "Las Órdenes Miliare y la ocupación del territorio manchego. (Siglos XII-XIII)" en R. Izquierdo y F. Ruiz (coord.), *Alarcos 1195. Actas del congreso internacional conmemorativo del VIII centenario de la batalla de Alarcos (Ciudad Real, 1995)*, Cuenca, 1996, pp. 47-104.
- AYALA MARTÍNEZ, C. de: *Las Órdenes Militares en la Edad Media*, Madrid, 1998.
- AYALA MARTÍNEZ, C. de: "La Orden de San Juan durante el maestrazgo de Juan Fernández de Heredia" en *Revista de las Órdenes Militares*, 2 (2003), pp. 197-219.
- AYALA MARTÍNEZ, C. de et alii: *Libro de privilegios de la Orden de San Juan de Jerusalén en Castilla y León (siglos XII-XV)*, Madrid, 1995.
- BARQUERO GOÑI, C.: *Los hospitalarios en Castilla y León (siglos XII y XIII). Señoríos de la Orden de San Juan*. (Microficha), Madrid, 1995.
- BARQUERO GOÑI, C.: "La Orden Militar del Hospital en la Mancha durante los siglos XII y XIII" en R. Izquierdo y F. Ruiz (coord.), *Alarcos 1195. Actas del congreso internacional conmemorativo del VIII centenario de la batalla de Alarcos (Ciudad Real, 1995)*, Cuenca, 1996, pp. 289-314.
- BARQUERO GOÑI, C.: "La repoblación hospitalaria en la corona de Castilla siglos XII-XVI" en *Historia, Instituciones, Documentos*, 24 (1997), pp. 71-100.
- BARQUERO GOÑI, C.: "Disputas por el priorato del Hospital en Castilla durante los siglos XIV y XV" en *Hispania*, vol. 58-2, 199 (1998), pp. 537-557.
- BARQUERO GOÑI, C.: "El proceso de formación del convento hospitalario de Santa María del Monte (1375-1500)" en *Anales Toledanos*, 37 (1999), pp. 53-66.
- BARQUERO GOÑI, C.: "Actividades militares de los hospitalarios castellanos durante los siglos XIV y XV" en A. Madrid y H. O'Donnell (coord.), *Actas de las II Jornadas de la Orden de San Juan (Arenas de San Juan, 1998)*, Ciudad Real, 2000, pp.169-183.
- BARQUERO GOÑI, C.: *Los caballeros hospitalarios durante la Edad Media en España*, La Olmeda, 2002.
- BARQUERO GOÑI, C.: *Los hospitalarios en la España de los Reyes Católicos: (1474-1516)*, Gijón, 2006.
- BARQUERO GOÑI, C.: "La orden del Hospital en el Campo de San Juan durante la Baja Edad Media. Siglos XIV y XV" en F. Ruiz y J. Molero (coord.), *La orden de San Juan entre el Mediterráneo y La Mancha. Actas del 2º Congreso internacional de historia de la Orden de San Juan (Alcázar de San Juan 23, 24 y 25 de octubre de 2002)*, Cuenca, 2009, pp. 53-80.
- BARQUERO GOÑI, C.: "El nacimiento de la encomienda de Los Yébenes: el proceso de formación de una nueva encomienda de la Orden de San Juan en La Mancha durante el siglo XVI" en F. Ruiz y J. Molero (coord.), *La Orden de San Juan en tiempos del Quijote*, Cuenca, 2010, pp. 429-443.
- FERNÁNDEZ-LAYOS DE MIER, J. C.: *El castillo de Consuegra*. Toledo, 1984.
- FERNÁNDEZ-LAYOS DE MIER, J. C.: "El castillo de Consuegra" en *Actas del I Congreso de Arqueología Medieval Española (Huesca, 17-19 de abril de 1985)*, vol. V, 1986, pp. 219-233.

- FOREY, A: *The Military Orders. From the Twelfth to the early Fourteenth centuries*, Londres, 1992.
- GARCÍA CANO, J.: "La antigua iglesia parroquial de Santa María la Mayor y el palacio prioral de Consuegra" en *Archivo hispalense. Revista histórica, literaria y artística*, Tomo 86-87, 261-266 (2002-2003), pp. 441-456.
- GARCÍA CANO, J.: "Propiedades sanjuanistas en Consuegra en el siglo XVII. Resumen de la visita prioral a Consuegra de 1655" en F. Ruiz y J. Molero (coord.), *La Orden de San Juan en tiempos del Quijote*, Cuenca, 2010, pp. 529-540.
- GARCÍA MARTÍN, P.: "El patrimonio de la lengua de Castilla y León de la Orden de Malta o todo lo que adquiriera el religioso es para su Religión" en *Hispania*, vol. 59, 201 (1999), pp. 251-268.
- GONZÁLEZ, J.: *Repoblación de Castilla-La Nueva*. Vol. I. y II, Madrid, 1975-1976.
- GUERRERO VENTAS, P.: *El Gran Priorato de San Juan en el campo de La Mancha*. Toledo, 1969.
- IZQUIERDO BENITO, R.: "El poblamiento de La Mancha occidental en la Edad Media: Del dominio islámico a la implantación feudal" en A. Ruiz y J. Carrobles (coord.), *Actas del II Congreso de Arqueología de la Provincia de Toledo: La Mancha occidental y la Mesa de Ocaña (Ocaña, 2000)*, vol. I, Toledo, 2001, pp. 379-422.
- IZQUIERDO BENITO, R. et alii: *Castilla-La Mancha medieval*, Ciudad Real, 2002.
- JOSSERAND, P.: *Église et pouvoir dans la Péninsule Ibérique: les ordres militaires dans le royaume de Castille (1252-1369)*, Madrid, 2004.
- LÓPEZ-SALAZAR PÉREZ, J.: "El Gran Priorato de San Juan: señorío y conflictividad en la Edad Moderna" en F. Ruiz y J. Molero (coord.), *La Orden de San Juan entre el Mediterráneo y La Mancha, Actas del 2º Congreso internacional de historia de la Orden de San Juan (Alcázar de San Juan 23, 24 y 25 de octubre de 2002)*, Cuenca, 2009, pp. 219-324.
- LUTRELL, A.: *The Hospitaller State on Rhodes and its Western Provinces, 1306-1462*, Aldershot, 1999.
- MADRID Y MEDINA, A.: "Aproximación a la atención hospitalaria en la Orden de San Juan: la cofradía de Consuegra" en *Anuario de Estudios Medievales*, 28 (1998), pp. 251-261.
- MENDOZA GARRIDO, J. M. y NAVARRO DE LA TORRE, L.: "Unas ordenanzas sobre Alcázar de San Juan a principios del siglo XIV" en *Cuadernos de Estudios Manchegos*, 21 (1991), pp. 171-191.
- MOLERO GARCÍA, J. M.: "Sistemas de defensa y control en el Campo de San Juan: del dominio musulmán al cristiano (siglos X-XIII)" en *IV Congreso de Arqueología Medieval Española. Sociedades en transición (Alicante, 4-9 de octubre de 1993)*, Tomo II, Alicante, 1993, pp. 399-405.
- MOLERO GARCÍA, J. M.: "Participación de la Orden del Hospital en el avance de la frontera castellana (1144-1224)" en R. Izquierdo y F. Ruiz (coord), *Alarcos 1195. Actas del congreso internacional conmemorativo del VIII centenario de la batalla de Alarcos (Ciudad Real, 1995)*, Cuenca, 1996, pp. 331-352.



- MOLERO GARCÍA, J. M.: "Torres exentas y atalayas medievales en el Campo de San Juan" en *Actas del I Congreso de castellología Ibérica (Aguilar de Campoo, 1994)*, Palencia, 1998, pp. 513-531.
- MOLERO GARCÍA, J. M.: "Fortificaciones sanjuanistas en La Mancha: los *cuatro castillos de la ribera del Guadiana*" en *Castillos de España*, 115 (1999), pp. 3-18.
- MOLERO GARCÍA, J. M.: "Camino y poblamiento en el Campo de San Juan" en R. Izquierdo y F. Ruiz (coord), *Las Órdenes Militares en la Península Ibérica. Vol. I: Edad Media*, Cuenca, 2000, pp. 111-142.
- MOLERO GARCÍA, J. M.: "Carácter y función de la fortificación sanjuanista" en A. Madrid y H. O'Donnell (coord.), *Actas de las II Jornadas de la Orden de San Juan (Arenas de San Juan, 1998)*, Ciudad Real, 2000, pp. 149-168.
- MOLERO GARCÍA, J. M.: "Deslindes y amojonamientos: aportaciones desde la arqueología territorial" en *V Congreso de Arqueología Medieval Española (Valladolid, 22-27 de marzo de 1999)*, vol. 2, Valladolid, 2001, pp. 707-716.
- MOLERO GARCÍA, J. M.: "Espacios y sociedades: los primeros tiempos del Hospital en La Mancha (1162-1250)" en R. Izquierdo, F. Ruiz y J. Molero (coord), *La Orden Militar de San Juan en la Península Ibérica en la Edad Media. Actas del Congreso Internacional celebrado en Alcázar de San Juan (23, 24 y 25 de octubre de 2000)*, Alcázar de San Juan, 2002, pp. 169-222.
- MOLERO GARCÍA, J. M.: "Del hisn al castillo. Fortificaciones medievales en La Mancha toledana" en *Espacios fortificados en la provincia de Toledo*, Toledo, 2005, pp. 333-376.
- MOLERO GARCÍA, J. M.: "In frontera maurorum. Conflicto y convivencia en la España Medieval" en P. Sanz (coord), *España y Rumanía. Espacios, sociedades y fronteras*, Cuenca, 2006, pp. 41-63.
- MOLERO GARCÍA, J. M.: "Sobre los orígenes de Villacañas: primera puebla de la Orden de San Juan en La Mancha" en *450 aniversario del título de Villa*, Villacañas, 2009, pp. 17-51.
- MOLERO GARCÍA, J. M.: "Castillos y alcaldías en el Priorato de San Juan en La Mancha (siglos XV-XVIII)" en F. Ruiz y J. Molero (coord), *La Orden de San Juan en tiempos del Quijote*, Cuenca, 2010, pp. 289-337.
- MUT CALAFELL, A.: *Inventario del archivo del Infante Don Gabriel de Borbón*. Madrid, 1985.
- NOVOA PORTELA, F., AYALA MARTÍNEZ, C. de y LUTRELL, A.: *Las órdenes militares en la Europa medieval*, Barcelona, 2005.
- PÉREZ MONZÓN, M. O.: "El castillo sanjuanista de Consuegra" en *Castillos de España*. 98 (1989), pp. 31-40.
- PÉREZ MONZÓN, M. O.: "Arte de la Orden de San Juan en la Meseta Septentrional Castellana (siglos XII-XVI)" en R. Izquierdo, F. Ruiz y J. Molero (comp), *La Orden Militar de San Juan en la Península Ibérica en la Edad Media. Actas del Congreso Internacional celebrado en Alcázar de San Juan (23, 24 y 25 de octubre de 2000)*, Alcázar de San Juan, 2002, pp. 135-168.

RILEY-SMITH, J.: *The Knights of St. John in Jerusalem and Cyprus, c. 1050-1310*, Londres, 1967.

RODRÍGUEZ-PICAVEA MATILLA, E.: *Las órdenes militares y la frontera. La contribución de las órdenes a la delimitación de la jurisdicción territorial de Castilla en el siglo XII*, Madrid, 1994.

RODRÍGUEZ-PICAVEA MATILLA, E.: *Los monjes guerreros en los reinos hispánicos: Las órdenes militares en la Península Ibérica durante la Edad Media*, Madrid, 2008.

RUIZ GÓMEZ, F.: *Los orígenes de las órdenes militares y la repoblación de los territorios de La Mancha (1150-1250)*, Madrid, 2003.

RUIZ GÓMEZ, F.: “La Religión de San Juan, la vida en la Orden, según la Regla y los Estatutos” en *Actas del congreso itinerante tierra del Quijote, tierra de órdenes militares (Almagro-Uclés-Consuegra-Alcázar de San Juan, 2005)*, Ciudad Real, 2007, pp. 153-176.

RUIZ GÓMEZ, F.: “La corte de Malta según el informe Belando” en F. Ruiz y J. Molero (coord), *La Orden de San Juan en tiempos del Quijote*, Cuenca, 2010, pp. 127-148.

RUIZ MATEOS, A.: “Arquitectura civil de la Orden de San Juan en Consuegra” en *Anales de Historia del Arte*, 4 (1993-1994), pp. 251-260.

